

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Caffè Nero Group Ltd.*

⁽¹⁾ DO C 106 de 21.3.2016.

Sentencia del Tribunal General de 27 de octubre de 2016 — Caffè Nero Group/EUIPO (CAFFÈ NERO)

(Asunto T-37/16) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca figurativa de la Unión CAFFÈ NERO — Motivos de denegación absolutos — Falta de carácter distintivo — Carácter descriptivo — Marca que puede inducir al público a error — Artículo 7, apartado 1, letras b), c) y g), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2016/C 462/29)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Caffè Nero Group Ltd (Londres, Reino Unido) (representante: L. Cassidy, Solicitor)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: M. Rajh, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 6 de noviembre de 2015 (asunto R 954/2015-1) relativa a una solicitud de registro del signo figurativo CAFFÈ NERO como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Caffè Nero Group Ltd.*

⁽¹⁾ DO C 106 de 21.3.2016.

Auto del Tribunal General de 19 de octubre de 2016 — E-Control/ACER

(Asunto T-671/15) ⁽¹⁾

[«Recurso de anulación — Energía — Reglamento (CE) n.º 713/2009 — Reglamento (CE) n.º 714/2009 — Dictamen de la ACER — Decisiones de las autoridades reguladoras nacionales aprobando los métodos de atribución de capacidad de transporte transfronteriza de electricidad — Región de Europa central y oriental — Compatibilidad — Acto no recurrible — Inadmisibilidad»]

(2016/C 462/30)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Energie-Control Austria für die Regulierung der Elektrizitäts- und Erdgaswirtschaft (E-Control) (Viena, Austria) (representante: F. Schuhmacher, abogado)

Demandada: Agencia para la cooperación de los reguladores de la energía (representante: E. Tremmel, agente)

Objeto

Recurso interpuesto con arreglo al artículo 263 TFUE y dirigido a la anulación del dictamen n.º 09/2015 de la ACER, de 23 de septiembre de 2015, sobre la conformidad de las decisiones de las autoridades reguladoras nacionales que aprueban los métodos de asignación de capacidad de transporte transfronteriza en Europa central y oriental con el Reglamento (CE) n.º 714/2009, incluidas las directrices sobre la gestión y la asignación de la capacidad de transmisión disponible en las interconexiones entre redes nacionales que figuran en el anexo I de este Reglamento.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad del recurso.*
- 2) *No procede pronunciarse sobre las demandas de intervención presentadas por la República de Austria, la República de Polonia, Wirtschaftskammer Österreich, Verbund AG y Polskie Sieci Elektroenergetyczne S.A.*
- 3) *Energie-Control Austria für die Regulierung der Elektrizitäts- und Erdgaswirtschaft (E-Control) cargará con sus propias costas y con las de la Agencia para la cooperación de los reguladores de la energía (ACER), incluidas las correspondientes al procedimiento de medidas provisionales.*
- 4) *La República de Austria, la República de Polonia, Wirtschaftskammer Österreich, Verbund AG y Polskie Sieci Elektroenergetyczne S. A. cargarán con sus propias costas relativas a las demandas de intervención.*

⁽¹⁾ DO C 38 de 1.2.2016.

Auto del Tribunal General de 18 de octubre de 2016 — Laboratoire de la mer/EUIPO — Boehringer Ingelheim Pharma (RESPIMER)

(Asunto T-109/16) ⁽¹⁾

[«*Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca denominativa de la Unión RESPIMER — Marca denominativa anterior de la Unión RESPIMAT — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno*»]

(2016/C 462/31)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Laboratoire de la mer (Saint-Malo, Francia) (representante: S. Szilvasi, abogada)

Demandada: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: D. Hanf, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO: Boehringer Ingelheim Pharma GmbH & Co. KG (Ingelheim, Alemania)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Quinta Sala de Recurso de la EUIPO de 21 de enero de 2016 (asunto R 3109/2014-5) relativa a un procedimiento de oposición entre Boehringer Ingelheim Pharma y le Laboratoire de la mer.